

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 89/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fé, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el Concurso de Jefes de Bedeles de Primera en la Unidad Académica Rafaela y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 29, inciso a) de la Ordenanza N° 610.

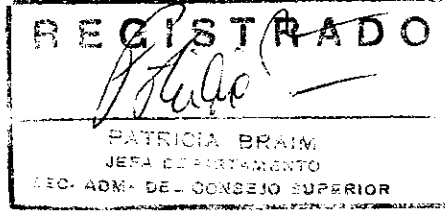
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en la Unidad Académica Rafaela, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 inciso a) de la Ordenanza N° 610 como Jefe de Bedeles de Primera Titular al Sr. Ricardo Miguel PAIROLA (L.E. N° 8.323.904 - Legajo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

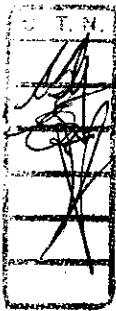
UTN N° 17126-9).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación horaria del cargo asignado en el artículo 1° de la presente resolución es de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- A los fines de la percepción de haberes del docente asignado en el artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 543/91



Ing.tero JUAN C. BECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO